

RESOLUCIÓN No. 022/2008
(diciembre 12)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN
DOCUMENTAL EN LA OFICINA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL"**

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Madrid (Cund.), elaboró las Tablas de Retención dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 594 del 14 de julio de 2000, el cual establece la obligatoriedad de las Entidades del Estado para elaborar y Adoptar las Tablas de Retención Documental.

Que el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca, con Acuerdo No. 026 del 2 de agosto de 2005, aprueba la Tabla de Retención Documental de la Personería de Madrid, (Cund.).

Que con Resolución No. 009 del 2 de julio de 2004, de la Personería de Madrid, se crea el Comité de Archivos de la Personería Municipal de Madrid (Cund.).

Que en mérito de lo expuesto, el PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID (CUND.), en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

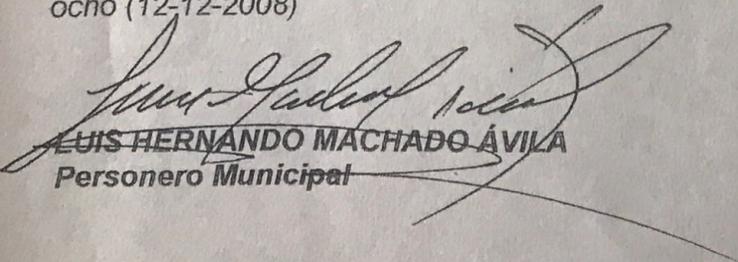
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptase las Tablas de Retención Documental en la Personería Municipal dando cumplimiento a lo enunciado en ellas y a la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Dése cumplimiento a las actividades y solicitudes en materia archivística, del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Madrid Cundinamarca a los doce días del mes de diciembre de Dos mil ocho (12-12-2008)


LUIS HERNANDO MACHADO ÁVILA
Personero Municipal